



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

11998 *Decreto de Alcaldía nº 2019-0099, de 28 de noviembre de 2019, de Delegación de Competencias de Alcaldía por vacaciones*

En el ejercicio de las competencias que el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el artículo 81 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuyen a esta Alcaldía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del RD 2568, de 28 de Noviembre de 1986, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, relativos a la sustitución del Alcalde, por parte de la vocal de Medio Ambiente, Infraestructuras y Seguridad Ciudadana, en la totalidad de sus funciones, y en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, que imposibilite en éste el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del R.D. 2568, de 28 de noviembre de 1986, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y dada mi ausencia desde el día 30 de noviembre de 2019 hasta el día 16 de diciembre de 2019, ambos incluidos.

RESUELVO

1.- Delegar en la Sra. M^a Victoria Muñoz Durán, la vocal de Medio Ambiente, Infraestructuras y Seguridad Ciudadana de l'ELM de Palmanyola, la totalidad de las funciones de Alcaldía. La mencionada delegación tendrá efectos a partir de día 30 de noviembre de 2019 y hasta el día 16 de diciembre de 2019, ambos incluidos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

2.- Notificar el presente Decreto a la interesada, para su conocimiento y a los efectos correspondientes.

3.- Remitir este Decreto al BOIB para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución.

4.- Que del presente Decreto se informe a la Junta Vecinal en la primera sesión que esta celebre.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente por la Delegación de Competencias de Alcaldía por vacaciones a favor de la Sra. M^a Victoria Muñoz Durán, vocal de Medio Ambiente, Infraestructuras y Seguridad Ciudadana, se publica este anuncio para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palmanyola, 28 de noviembre de 2019

El alcalde

Arnaldo Francisco Llinás Quintana

